

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

14070 *Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Resolución de 9 de junio de 2010, por la que se resuelve el concurso convocado por Resolución de 30 de octubre de 2009, en los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía).*

Por Resolución de 30 de octubre de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía), que fue resuelto por Resolución de 9 de junio de 2010 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Teniendo en consideración la Sentencia núm. 17/2012 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Madrid, de fecha 23 de enero de 2012, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sonia Álvarez Méndez, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 9 de junio de 2010, que resolvía el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía), convocado por Resolución de 30 de octubre de 2009, resulta procedente anular la adjudicación de la plaza 327 y realizar una nueva adjudicación de la plaza citada.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria por la correspondiente Comisión de Valoración reunida con fecha 29 de octubre de 2012, esta Secretaría de Estado, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de diciembre, de Atribución de Competencias en Materia de Personal, acuerda:

Primero.

Anular la adjudicación del puesto de la convocatoria número de orden 327, del concurso de méritos de referencia, de la Dirección General de Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía), Jefatura Superior de Policía de Asturias, Puesto de Trabajo Nivel 17, código 2298878 y que recayó en doña Blanca Beatriz Lorenzo Álvarez, con N.R.P. 0936639902 A1146.

Segundo.

Adjudicar dicho puesto de trabajo, una vez recibida nueva propuesta de la Comisión de Valoración, a doña Sonia Álvarez Méndez, con N.R.P. 0940241513 A1146 y con destino actual en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Oviedo (Asturias), con efectos a partir de la fecha que los produjo la resolución anulada.

Tercero.

El destino adjudicado se considera de carácter voluntario y, en consecuencia, no genera derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en base séptima, punto 3 de la Resolución de 30 de octubre de 2009 («BOE» de 11 de noviembre), por la que se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía).

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/1797/2010, de 2 de julio), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección, Isabel Borrel Roncalés.